



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Abril de 1993.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Jujuy,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta 30 de noviembre de 1993- los alcances de la resolución N° 1153/92 referente a la contratación de un agente con una categoría equivalente a la de secretario de juzgado y otro con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo; y de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Federal de Jujuy y Ministerios Públicos.

2) Hágase saber que dichos contratos quedarán sin efecto en la fecha en que se habilite el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy creado por la Ley 23.863-

3) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

3) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION